



Administración Nacional de Educación Pública



Consejo de Formación en Educación

Departamento de Adquisiciones

Bases Compra Directa 02/2020.

Tengo el agrado de comunicarle a usted que se encuentra publicada en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (www.comprasestatales.gub.uy), hasta el próximo 20 de enero a las 10:00 horas, la **Contratación Directa N° 02/2020**, correspondiente a la **“Contratación de empresa especializada en seguridad y vigilancia para prestar servicios en el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó”** según el siguiente detalle:

OBJETO.

El presente llamado se refiere a la contratación de una empresa especializada en seguridad y vigilancia, para prestar servicios en el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, **hasta 25 horas semanales y por un total de hasta 1000 horas de vigilancia**. El horario a realizar en el Instituto es de 18:30 a 23:30 horas, por el período marzo a diciembre de 2020 inclusive.

El servicio deberá cumplirse de lunes a viernes días hábiles, cubriendo en su totalidad el horario asignado. El personal se deberá registrar mediante firma al ingresar a prestar el servicio y al salir a la Institución.

La empresa **deberá recibir del jerarca del servicio** en los que prestará el servicio de seguridad y vigilancia un inventario de los valores a custodiar, quedando perfectamente definido desde el día de inicio de actividades las responsabilidades que la empresa tendrá con respecto a la vigilancia del local adjudicado.

PERSONAL.

La empresa será responsable de la función de fiscalización y documentación mediante planilla, del ingreso de personas a los respectivos locales, así como el retiro de objetos pertenecientes a los mismos.

La empresa deberá presentar la nómina del personal que propone para realizar el presente servicio y deberá informar los cambios durante la vigencia del contrato, con una antelación de 48 horas hábiles.

El personal que desempeña tareas en los locales respectivos, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo.

El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la empresa. Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas de vigilancia.

OFERTA Y COTIZACIÓN.

La oferta se cotizará por el total de horas, en pesos uruguayos.

El oferente deberá cotizar: el precio por hora-hombre, sin porte de armas, sin impuestos, los impuestos correspondientes y el precio final, impuestos incluidos.

La cotización (el monto unitario, impuestos incluidos) incluirá el total de lo que el C.F.E. debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto, fuera de lo establecido.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación
Departamento de Adquisiciones

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar sus ofertas (económica y técnica completas), en el sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

En la identificación de la empresa deberán establecer el número de R.U.T., la razón social, teléfono, correo electrónico, etc.

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL R.U.P.E. Y DI.GE.FE. ADJUNTANDO COPIA ACREDITANTE

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, computables desde el día siguiente al de apertura de la compra.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL DEL OBJETO.

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la factura y posteriores a la presentación de la misma en la Sección Control y Fiscalización de Facturas, Departamento de Adquisiciones del Consejo de Formación en Educación (C.F.E) sito en la calle Río Negro 1039 piso 1º de Lunes a Viernes, o mediante e-factura a: facturacion@cfe.edu.uy

Dicha factura deberá contener: Número de compra directa, mes del servicio, cantidad de horas efectivamente realizadas, monto unitario y monto total, impuestos incluidos.

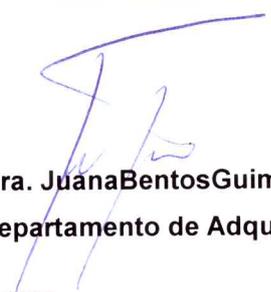
Asimismo se deberá adjuntar la conformidad otorgada por el Jерarca de la dependencia, la documentación que solicite el Consejo, justificativo del pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de las tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por el Consejo de Salarios respectivo.

La no presentación de la documentación adjunta a la factura o el no cumplimiento de las exigencias establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes, dará lugar a que no se tramite la factura y consecuente pago. Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, la administración estará facultada a proceder de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 1 al 4 de la Ley 18.098.

Las empresas se comprometen a comunicar al C.F.E. los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

El Consejo de Formación en Educación tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. (Artículo 4 de la Ley 18.098)

Los interesados podrán presentar la cotización en línea a través del sitio web: www.comprasestatales.gub.uy hasta el 20 de enero a las 10 horas.


Cra. Juana Bentos Guimaraes
Enc. Departamento de Adquisiciones.